

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L.-

AUTORIZA A PROFESIONALES DE LA EDUCACION
QUE INDICA, PARA ASISTIR A JORNADA DE
CAPACITACION EN CIUDAD DE SANTIAGO.- /

PARRAL,

19 May 2011

DECRETO EXENTO N° 2196 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Invitación a participar en Jornada de Capacitación de profesores encargados de laboratorios de Inglés en ciudad de Santiago.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los Profesionales de la Educación, que se individualizan, cumplen funciones de profesores encargados del Laboratorio de inglés en 03 establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, razón por la que han sido convocados a una jornada de Capacitación a realizarse en la ciudad de Santiago.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, un cometido de servicio a los profesionales de la Educación que se individualizan, **Sra. MARIA GABRIELA MANRIQUEZ DIAZ, R.U.T. N° 7.214.394-9, Srta. KARLA ALEJANDRA JORQUERA ASTETE, RUT N° 16.782.720-9 y Sr. RICARDO ALBERTO LEON VILLALOBOS, RUT. N° 7.911.403-0**, Profesores de Inglés, y como tales, Encargados del Laboratorio del Idioma Inglés de las Escuelas F-580 "José Matta", E-579 "Arrau Méndez" y E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, respectivamente, quienes, durante el día **Viernes 20 de Mayo de 2011**, deben viajar a la ciudad de Santiago para participar en una jornada de capacitación de Docentes Encargados de Laboratorios de Inglés, a realizarse en la sala C 12 de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, motivo por el que incurrirán en gastos de traslado, alimentación y otros imprevistos que se le deben reintegrar a su regreso, previa cuenta documentada de los gastos efectuados durante el cumplimiento de su cometido.-
- 2.- Las actividades que regularmente cumplen las personas individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios de los respectivos establecimientos, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
IUB/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados-(3).-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


LUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
* ISRAEL URRUTIA ESCOBAR *
PARRAL CALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
PARRAL


Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
Gloria Núñez Espinoza
Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
I. Municipalidad de Parral